FORMULARIO 2.4

PERMISO DE EDIFICACION

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

NUMERO DE PERMISO
068 / 14
Fecha de Aprobación
30 MAYO 2014
ROL S.I.I
2505-18 / 2505-51

REGIÓN : M

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 49 DEL 03-02-2014
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 240 / 229 de fecha 10-06-2013 / 05-06-2013
E) El Anteproyecto de Edificación Nº ======== vigente, de fecha ===== (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 420P de fecha 15-04-2014 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº S N° de fecha 07-05-2014 (cuando corresponda)
H) La solicitud N° ======= de fecha ====== de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA (especificar) 1 EDIFICIO (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie edificada total de 7855,84 m2 y de 12 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Nº 0458 ubicado en calle/avenida/camino CARVAJAL ROSEMBICK Lote Nº ==== manzana ==== localidad o loteo COMUNAL (COMUNAL O INTERCOMUNAL) sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona ZU-7 del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART. 2.6.11 OGUC - BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC
(BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar))

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO: MELINKA INMOBILIARIA S.A.	76.374.780-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO: TEÓFILO DE LA CERDA SOTO	R.U.T. [redacted]

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	[redacted]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		
JOSÉ JIMENEZ OLMO	[redacted]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
TEÓFILO DE LA CERDA SOTO	5.013.509-8	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	31-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
I.E.C. INGENIERÍA S.A. / MARIO GUENDELMAN BEDRAK	3	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	237,35	852,24	1.089,59
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	5.379,88	1.386,35	6.766,23
S. EDIFICADA TOTAL	5.617,23	2.238,59	7.855,52
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			1.843,38

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.25	3.09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.60	0.27
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	—	—
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	RASANTE	30,73	ADOSAMIENTO	OGUC	NO CONSIDERA
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5,00 MTS.	5,83 MTS.
DISTANCIAMIENTOS	5,74	5,74			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	24 + 4 VISITAS = 28	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	39 + 4 VISITAS = 43

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑	D.F.L-N°2 de 1959	☑	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☑	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☑	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☑ SI	☐ NO	Res. N°	7	Fecha	2013

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	111	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	43
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS: 17		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	B3	7.855,84

PRESUPUESTO				$ 1.252.487.995
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 18.787.320
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$ 1.121.920
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 17.665.400
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 5.299.620
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$ 400.850
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°: 2.324.823	FECHA: 03-02-2014	(-)	$ 2.059.067
				$ 9.905.863

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2.400.275	FECHA	27-05-2014
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN FINAL SERÁN NECESARIAS QUE ESTÉN EJECUTADAS LAS OBRAS EXTERIORES.
EL PRESENTE PERMISO SE APROBÓ DE ACUERDO AL ART. 116 DE LA L.G.U. Y C. Y AL ART. 1.4.7. DE LA O.G.U.C.-

NPL/npl.-

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE